



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 034

Lima, 10 de febrero de 2023

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Carta N° 035-2023-MML-SGC-SAC-SR2 del 10 de febrero de 2023, el regidor metropolitano Reynaldo Mozo Aldunante, solicita se le conceda licencia para el 10 de febrero de 2023, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

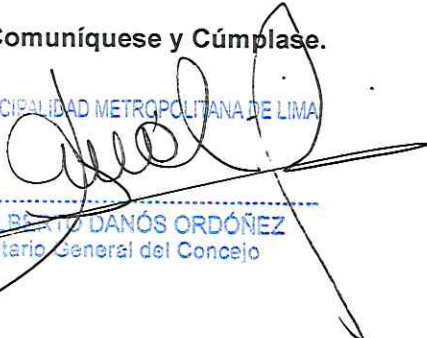
ACORDÓ:


Artículo Primero.- APROBAR la licencia solicitada por el regidor metropolitano Reynaldo Mozo Aldunante, para el 10 de febrero de 2023, por motivos personales, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JOSÉ ALBERTO DANÓS ORDÓÑEZ
Secretario General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
RAFAEL LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
Alcalde